EDENORTE
Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA CELEBRACIÒN	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO CONTRATO	CDP
02 de junio del 2025	CONTRATO DE CONSULTORIA	CC-017-2025	115 del 12 de junio del 2026

PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR SMMLV
CINCO (5) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS	DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MLC	$ 145.76
	$ 207,488,432	

INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS EN EL ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL EN CONCORDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 001 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL – ANTIOQUIA

CONTRATISTA	NIT
D.Y A. INGENIERIA SAS	900214670-9
REPRESENTANTEL LEGAL CONTRATISTA	**C.C.**
OMAR ALEJANDRO DEL VALLE JARAMILLO	71,788,727

CONSIDERANDO

Que entre el Municipio de Yarumal y D.Y A. INGENIERIA SAS se ha suscrito el Contrato De Consultoria CC-017-2025 , el cual se encuentra debidamente perfeccionado a través de las firmas de los involucrados y requiere de la aprobación de las pólizas para su perfeccionamiento.

Que, Firmado el Otrosi Nro. 1, donde se amplia el plazo contractual, se le exige al contratista aportar polizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil donde se reflejan los siguiente amparos:

#	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
1	Cumplimiento	20%	El plazo del contrato y seis (6) meses más
2	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	El plazo del contrato y tres (3) años más
3	Calidad del Servicio	10%	Igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más
4	Amparo de devolución del pago anticipado	100%	Igual al palzo de contrato y seis (6) meses más
5	Responsabilidad Civil	200 SMLMV	Igual al período de ejecución del contrato.

Que el contratista D.Y A. INGENIERIA SAS acredita la constitución de las siguientes pólizas:

NOMBRE	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE ASEGURADORA
Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal	21-44-101501662	03/07/2026	SEGUROS DEL ESTADO
Póliza de Responsabilidad Civil	21-40-101277448	26/11/2025	SEGUROS DEL ESTADO

gov.co

Que los amparos, suficiencias y vigencias contratadas por el contratista con la aseguradora son los siguientes:

#	AMPARO	N° PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
1	Cumplimiento	21-44-101501662	02/07/2026	02/07/2026	$ 41,497,686.40
2	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		02/07/2026	02/01/2030	$ 10,374,421.60
3	Calidad del Servicio		02/07/2026	02/01/2028	$ 20,748,843.20
4	Amparo de devolución del pago anticipado		02/07/2026	02/07/2027	$ 82,995,372.80
5	Responsabilidad Civil	21-40-101277448	02/07/2026	02/07/2027	$ 350,181,000.00

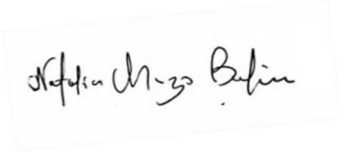
RESUELVE

APROBAR Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal Nro. 21-40-101277448, expedida el día 03/07/2026 por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, atendiendo a que la póliza de cumplimiento debe atender al 20% del valor del contrato.
Aprobar la Póliza de Responsabilidad Civil Nro. 21-40-101277448, expedida el día 26/11/2025 por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, con los valores y vigencias de amparo ya antes descritas.

Lo anterior como garantía acreditada por la contratista D.Y A. INGENIERIA SAS para la ejecución del Contrato De Consultoria CC-017-2025 .

Se deja claridad que, el contratista, con las nuevas fechas estipuladas en el acta de inicio, deberá solicitar a la aseguradora actualizar los tiempos de cobertura de ambas pòlizas de acuerdo a lo requerido en el clausulado del **contrato de Consultoria Nro. CC-020-2025.**

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Yarumal el día 09/07/2026



NATALIA MAZO BALBIN

Gerente General
Ordenadora del gasto delegada



Proyectó: Omar Daniel Pérez Hernández.	Revisó: Natalia Mazo Balbin.	Aprobó: Natalia Mazo Balbín.
Cargo: Contratista.	Cargo: Gerente General.	Cargo: Gerente General.

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.